

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 932 de fecha 23.07.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario a la 3. Directora de Finanzas (S), recepcionado por el Señor Director SECPLAN con fecha 28.07.2020.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.143 de fecha 29.07.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
- 5. Decreto Exento Nº 02096 de fecha 31.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.
- Decreto Exento Nº 02278 de fecha 21.08.2020, Modifica decreto Exento Nº 02096 de fecha 6. 31.07.2020 y el Número 6.6.1 de las Bases Administrativas, sobre la Comisión Evaluadora.
- 6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 21.08.2020.
- Certificado Nº 879 de fecha 25.08.2020 del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar la 7. Contratación de la Licitación.
- Decreto Exento Nº 02308 de fecha 25.08.2020, que Modifica Número de Cuenta. 8.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministros para la Adquisición de Cajas de Alimentos con el objetivo de ir en ayuda directa a las familias de la Comuna de Santa Cruz en relación a la Pandemia en la cual nos encontramos actualmente..
- El Proyecto se financiaría con recursos provenientes de "COVID-19 Fondo Solidario" del 2. Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.208.

DECRETO

EXENTO Nº 02318

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" (ID 3838-71-LE20), por el Monto Total de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) IVA Incluido, a la Señora FABIOLA MARLENECORREA SAAVEDRA, RUT Nº 15.527.648-7, domiciliado en Calle Aviador Acevedo Nº 118 de la Ciudad de Santa Cruz.
- 2. PROCÉDASE a confeccionar el respectivo Contrato por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE SAA

STAVO WILIAM AREVALO CORNEJO Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

GWAC/CMRC/GAGV/TCP

JDAD DES

SECRETARIO

Alcaldía

Adquisiciones

(02) (01)

Archivo (01)